

DERECHOS

- Recibir información clara, precisa, veraz y actualizada sobre los servicios de salud, ubicación de sedes e instituciones y modelos de atención administrativos y asistenciales.
- Obtener la asignación de cita o turno para la atención, de manera ágil y oportuna.
- Recibir los servicios médicos de manera oportuna y con calidad.
- Recibir un trato digno por parte del personal que presta los servicios.
- Tener la opinión de escoger de la red ofertada o los profesionales e instituciones por quien será atendido.
- Ser atendido en instalaciones seguras y confortables.
- Ser referido para atención en un nivel de complejidad superior, cuando se requiera.
- Ser atendido de urgencia, fuera de la región sede, cuando se requiera.
- Ser escuchado y obtener respuesta adecuada y oportuna a las inquietudes y problemas que presente.
- Recibir indicaciones claras y precisas sobre auto cuidado, tratamientos y controles que debe seguir.
- Recibir los medicamentos de acuerdo a las necesidades de salud.
- Ser incluido en el programa de Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad de acuerdo a su edad y/o riesgo de enfermedad

DEBERES

- El cotizante y su grupo familiar deben:
- Afiliar a su grupo familiar oportunamente y entregar de manera completa la documentación requerida.
- Reportar la novedad de cambio de afiliado a pensionado, de su domicilio y además que puedan requerirse para poder recibir un buen servicio.
- Tratar en forma respetuosa y cortés a los agentes de salud.
- Colaborar en la conservación de los equipos y las instalaciones dispuestas en los sitios de atención.
- Estar informado de los servicios de salud, la ubicación de las zonas de Atención, los horarios y los procesos administrativos de atención.
- Solicitar y usar de manera racional los servicios, esto es, utilizarlos cuando realmente requiera la solución de un problema de salud.
- Cumplir con los programas de control que le hayan establecido.
- Asistir a la consulta o servicio solicitado de manera cumplida, si no le es posible, cancelar oportunamente.
- Atender con responsabilidad y precisión las prescripciones e indicaciones médicas del profesional tratantes.
- Procurar el auto cuidado integral de su salud.
- En el caso de los cotizantes dependientes su permanencia debe ser mínima de 18 meses.